

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE PRECIOS MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, esta Secretaría, a través de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, expide la siguiente:

LISTA DE PRECIOS MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.2523
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	0.5118
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	1.2277
Acero inoxidable 430	Kilogramo	2.7079
Acumuladores	Kilogramo	0.4893
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.1718
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	11.0089
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.4181
Aluminio	Kilogramo	3.0430
Aluminio granular	Kilogramo	6.1546
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.2184
Aserrín	Kilogramo	0.0126
Balastra	Kilogramo	0.4621
Block de grafito	Kilogramo	5.1067
Boleto de metro	Kilogramo	0.3121
Bolsas de polietileno	Kilogramo	1.0942
Bronce	Kilogramo	17.1499
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	4.5159
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	3.2895
Cable aluminio con forro	Kilogramo	3.5363
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	5.7909
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	8.5267
Cable cobre conductor (EKC Y EKI)	Kilogramo	22.1174
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	4.9391
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	2.8023
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	4.6894
Cable de fuerza	Kilogramo	4.9282
Cable polilam	Kilogramo	9.3428
Cámara de hule	Kilogramo	0.3310
Carretes de madera: 0.60 m.	Pieza	6.0252

0.80 m.	Pieza	12.2612
1.00 m.	Pieza	18.0068
1.20 m.	Pieza	27.1643
1.40 m.	Pieza	44.4999
1.60 m.	Pieza	48.4096
1.70 m.	Pieza	56.4084
1.80 m.	Pieza	60.4802
2.00 m.	Pieza	84.0909
2.20 m.	Pieza	107.7550
Cartón	Kilogramo	0.2324
Cartón de tapas	Kilogramo	0.3629
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.2013
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	1.2526
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0081
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.2910
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	6.3626
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0542
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1409
b) Yute capacidad de 40-50 kgs.	Pieza	1.0851
c) Yute capacidad de 70-75 kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2112
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	1.4802
Cuchillas cortacircuito con aislante de porcelana	Kilogramo	0.4924
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 kgs.	Pieza	6.0025
b) Capacidad de 100 kgs.	Pieza	9.4772
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	0.9331
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	0.5774
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.4399
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.2832
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.1542
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	1.4698
b) Motoconformadoras	Kilogramo	1.4485
c) Pavimentadoras	Kilogramo	1.2848
d) Petrolizadoras	Kilogramo	1.1614
e) Tractores	Kilogramo	1.4082
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	1.3536
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	0.7677
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.1444
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.1267

c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.1146
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	2.4158
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	1.1436
Escoria de bronce	Kilogramo	13.1100
Escoria de hierro	Kilogramo	0.1004
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	1.1354
Fierro colado	Kilogramo	0.5408
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.1442
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	0.7206
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	0.8163
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	1.9940
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	2.6074
Grasa de coco	Kilogramo	0.9646
Grasa de soya	Kilogramo	0.9096
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	1.4742
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1517
Lata alcoholera	Pieza	2.0050
Latón	Kilogramo	15.5319
Leña común	Kilogramo	0.0250
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	4.2193
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	5.4248
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	6.6303
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	7.2330
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.4399
Luminaria (desecho)	Kilogramo	0.4638
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.4561
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.0952
Machimbradoras manuales	Kilogramo	2.6193
Madera creosotada	Kilogramo	0.0500
Madera de empaque	Kilogramo	0.1587
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2046
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.4355
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	0.9980
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.3401
Papel archivo	Kilogramo	0.1625
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.0717
Papel cesto	Kilogramo	0.0182
Papel con tubo	Kilogramo	0.4595
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.4132
Papel de revoltura	Kilogramo	0.1455
Papel kraft	Kilogramo	0.1625
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.4867
Papel periódico	Kilogramo	0.1970

Papel pliego impreso	Kilogramo	0.2156
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.3728
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.1839
Papel viruta color	Kilogramo	0.1659
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.1352
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0508
Pintura caduca y gelada	Litro	0.3507
Plástico	Kilogramo	0.4977
Plástico acrílico	Kilogramo	0.7670
Plomo	Kilogramo	5.4075
Plomo con clavo y pabito	Kilogramo	4.6513
Polietileno	Kilogramo	0.4731
Polipropileno	Kilogramo	0.8781
Polvo de grafito	Kilogramo	0.1167
Postes de concreto	Pieza	16.3372
Postes de madera	Kilogramo	0.1488
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	6.2275
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.1206
Rebaba de aluminio	Kilogramo	0.8629
Rebaba de bronce	Kilogramo	11.0475
Rebaba de cobre	Kilogramo	13.9442
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.2011
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0064
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	0.9877
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	0.9657
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.3671
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	1.0744
Sacos:		
a) Manta	Pieza	0.8792
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	1.0439
c) Polipropileno	Pieza	1.3225
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	0.7950
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	24.2112
b) Regulares	Pieza	12.5098
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	4.8659
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	37.1125
Tarjeta IBM	Kilogramo	1.1067
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.3918
Tierra de plomo	Kilogramo	2.5191
Tierra de zinc	Kilogramo	3.3902
Transformadores de corriente	Kilogramo	1.3495
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	1.2400
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	1.8249
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios).	Kilogramo	3.3623
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados).	Kilogramo	1.7022

Tubería admiralty	Kilogramo	13.7328
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	39.2402
Tubería HK 40	Kilogramo	8.3777
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	5.9622
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	4.3734
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	3.3397
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	2.7119
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	2.1225
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0224
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0395
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	8.1501

Los precios de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2003.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Organización de Reactivos Biológicos e Inmunología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Expediente DS/527-BIS/98.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/055/2003

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA ORGANIZACION DE REACTIVOS BIOLOGICOS E INMUNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
y equivalentes de las entidades
de la Administración Pública Federal
y de los gobiernos de los estados.

Mediante la resolución contenida en el oficio número SACN/300/165/2003, del 22 de septiembre de 2003, emitida por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de esta Secretaría, en el recurso de revisión que promovió la empresa Organización de Reactivos Biológicos e Inmunología, S.A. de C.V., se revocó la resolución dictada por esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, mediante diverso número UNAOPSPF/309/DS/0080/2003, en la que se inhabilitó a dicha empresa por un término de un año un mes, del 7 de febrero de 2003 al 7 de marzo de 2004.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, se hace de su conocimiento que ha quedado sin efectos la referida inhabilitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2003.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.-
Rúbrica.